

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

DPA/SRG/SVD



**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION EDUCACIÓN
PARA LA SUSTENTABILIDAD, QUE INTEGRA A LA
SUPERINTENDENCIA AL COMITÉ REGIONAL DE
CERTIFICACION AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES SEXTA REGION**

SANTIAGO, 26 NOV 2010

VISTOS:

La Ley N° 18.902; las Resoluciones SISS N° 1624/08; Resolución SISS N° 1798/08; Convenio de Cooperación y Educación para la Sustentabilidad del Comité Regional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos Sexta Región; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SISS N° 1624/08 se modificó la estructura organizacional incorporando quince sedes regionales en cada capital regional del país.

Que, por Resolución SISS N° 1798/08 se delegaron funciones en los Jefes de las Oficinas Regionales para atender las consultas y reclamos de los usuarios de los servicios sanitarios, fiscalizar a las concesionarias de estos servicios y realizar tareas de difusión e información sobre el ámbito de fiscalización de la Superintendencia.

Que, por Resolución SISS N° 2426/08, se designó a don Rodrigo Mansilla Vicencio, en el cargo de jefe Titular de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, se ha invitado a este Organismo para suscribir el Convenio de Cooperación Educación para la Sustentabilidad, para integrar el Comité Regional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, cuyo objeto es promover para el desarrollo de espacios para la discusión, facilitación para el intercambio de experiencias y conocimientos, la coordinación de políticas dirigidas a potenciar programas de educación para el desarrollo sustentable, de forma que se faciliten recursos humanos y materiales a fin de formar comunidades educativas, crear una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía y su conjunto.

Que, es necesario facultar al Jefe de la Oficina Regional de la Sexta Región para que concurra en representación de la Institución en la suscripción del mencionado convenio.

RESUELVO: (Exento)

SUPERINTENDENCIA N° 3756 /

- 1.- **FACULTASE** al Jefe de la Oficina Regional de la Sexta Región, don **RODRIGO MANSILLA VICENCIO**, para que en nombre y representación de la Superintendencia, suscriba el Convenio de Cooperación, Educación para la Sustentabilidad para integrar el Comité Regional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos.
- 2.- El convenio que se autoriza suscribir por el numeral anterior no puede representar para esta SISS el compromiso o desembolsos de recursos sectoriales.
- 3.- Una vez suscrito el documento que da cuenta esta Resolución, una copia del mismo deberá ser remitida a la División de Fiscalización de nivel central y a la Unidad de Coordinación Regional, para sus fines.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, A LA FISCALÍA, A LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN, A LA OFICINA SISS DE LA SEXTA REGION Y A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL.



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



CONVENIO DE COOPERACIÓN
EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
COMITÉ REGIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

En Rancagua, a 1 de Diciembre del 2010, entre las instituciones y empresas miembros del Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA) de Establecimientos Educativos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

- **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representada por el Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Sr. Juan Domingo Prieto Larraín, ambos domiciliados en calle Hermano Claudio N°364 de Rancagua,
- **La SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representada por el Secretario Regional Ministerial de Educación Sr. Sebastián Figueroa Melo, ambos domiciliados en calle Campos N°456 de Rancagua,
- **La SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representada por el Secretario Regional Ministerial de Educación Sr. Francisco Javier Daniels Katz, ambos domiciliados en calle Campos N°423, 6° piso, Rancagua,
- **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representada por el Director Regional Sr. Jaime Burón Miranda, ambos domiciliados en calle Cuevas N°480 de Rancagua,
- **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representada por la Directora Regional Sra. María Elena Claro Lyon, ambos domiciliados en calle Estado N°531 de Rancagua,
- **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representada por su Jefe Regional Sr. Rodrigo Mansilla Vicencio, ambos domiciliados en calle Campos N° 153 de Rancagua,
- **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**, representada por su gerente general Sr. Octavio Araneda Osés, ambos domiciliados en Avenida Millán N° 1020 de Rancagua,



CONVENIO DE COOPERACIÓN
EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
COMITÉ REGIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

- **ESSBIO**, representada por su Gerente General Sr. Eduardo Abuaud Abujatum, ambos domiciliados en Avenida Membrillar N° 499 de Rancagua,
- **CORPORACIÓN PRO-O'HIGGINS**, en adelante e indistintamente "Pro-O'Higgins", representada por su gerente general Sr. Braulio Guzmán Rebolledo, ambos domiciliados en calle Francisco Cantón N° 576 de Rancagua,

Se ha convenido la íntegra cooperación con las acciones que promuevan el desarrollo de espacios para la discusión, facilitación para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la coordinación de políticas dirigidas a potenciar los programas de educación para el desarrollo sustentable, de forma que se faciliten recursos materiales y humanos, con el objetivo de formar comunidades educativas capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto.

El presente convenio se firma en nueve ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Para constancia firman:

1. **Secretaria Regional Ministerial De Medio Ambiente, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins:**

Sr. Juan Domingo Prieto Larraín
Secretario Ministerial de Medio Ambiente



CONVENIO DE COOPERACIÓN
EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
COMITÉ REGIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

2. **La Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:**


Sr. Sebastián Figueroa Melo
Secretario Ministerial de Educación


3. **Secretaría Regional Ministerial de Salud , Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:**


Sr. Francisco Javier Daniels Katz
Secretario Ministerial de Educación

4. **Corporación Nacional Forestal, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins:**


Sr. Jaime Burón Miranda
Director Regional

5. **Junta Nacional De Jardines Infantiles, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins:**


Sra. María Elena Claro Lyon
Directora Regional



CONVENIO DE COOPERACIÓN
EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
COMITÉ REGIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

6. Superintendencia De Servicios Sanitarios, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins:



Sr. Rodrigo Mansilla Vicencio
Jefe Regional

7. Corporación Nacional Del Cobre De Chile – División El Teniente,



Sr. Octavio Araneda Osés
Gerente General

8. ESSBIO



Sr. Eduardo Abuaud Abujatum
Gerente General

9. Corporación Pro-O'Higgins



Sr. Braulio Guzmán Rebolledo
Gerente General